

CONDICIONES GARANTIA

Enerlux Smart Technologies S.L., suministradora de Equipos y Sistemas de iluminación bajo la marca registrada ENERLUXE®, concede 2 años de garantía de acuerdo con los puntos establecidos sobre garantías en el contrato entre la Suministradora y el fabricante. Garantizando la calidad y prestaciones de los Productos de iluminación LED suministrados.

Las garantías recogidas en el presente Certificado serán prestadas con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación:

Exclusiones y Limitaciones de las Garantías:

- a) Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia establecido en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles, en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de un mes a contar desde la fecha de entrega al primer comprador, y siempre antes de su instalación.
- b) Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los productos de iluminación LED que tengan su origen en:
 - b1) Accidentes, o uso negligente, impropio o inadecuado.
 - b2) No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en los reglamentos y normativas técnicas y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e instrucciones técnicas Complementarias, Compatibilidad Electromagnética, Norma europea EN-60598, etc.).
 - b3) Tensión de alimentación fuera del rango normal de funcionamiento establecido para el balasto electrónico (consultar especificaciones técnicas del balasto).
 - b4) Lugar y/o forma de ubicación que provoquen que se supere la temperatura ambiente en el interior del equipo, o la temperatura de test en el envoltorio (Tc) del balasto cuyos límites figuran marcados en el mismo.
 - b5) Grado de humedad superior al punto de saturación (o rocío) que pueda producir condensación sobre el balasto, o que supere el grado de protección IP especificado en el elemento.
 - b6) Sección y longitud del cableado de acometida, inadecuado a las características y sección de los bornes de conexión del balasto.
 - b7) Longitud del cableado de interconexión lámpara-balasto superior a la longitud máxima establecida en las especificaciones del equipo.
 - b8) Ausencia de conexión a tierra del equipo.
 - b9) Daños producidos por inundaciones, plagas, terremotos, acciones de terceras partes o cualesquiera otras causas de fuerza mayor ajenas a las condiciones normales de funcionamiento del equipo y al control de Enerlux Smart Technologies S.L

c) Los derechos de garantía aquí establecidos no cubren los costes de intervención derivados del desmontaje del equipo defectuoso, ni los de la reinstalación posterior de los equipos repuestos; todo lo anterior salvo que se trate de equipos o elementos adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.

d) Enerlux Smart Technologies S.L, se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente de equipo o elemento para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, en concepto de sustitución, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse. Todos los equipos o elementos reemplazados serán propiedad de Enerlux Smart Technologies S.L

Reclamación de los derechos de Garantía:

Cualquier cliente o usuario de Equipos o elementos de iluminación LED suministrados por Enerlux Smart Technologies S.L, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Informar de inmediato y por escrito:
 - a1) A la empresa que le vendió el Equipo.
 - a2) En su defecto, al Servicio de Atención al Cliente de Enerlux (info@enerlux.com). Para ello, se utilizará una carta de reclamación formal la cual deberá ir acompañada de una copia del justificante de compra del equipo o elemento objeto de reclamación en el que figure la fecha de adquisición.
- b) Recibida dicha reclamación, los técnicos de la empresa procederán a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir, en el plazo más breve posible.
- c) Si a petición del cliente y por razones de urgencia, este solicitara a Enerlux Smart Technologies S.L. la reposición inmediata del equipo o elemento objeto de reclamación, previa a que se dispusiera de la resolución de la reclamación por parte del Departamento Técnico de la empresa, dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial. Una vez resuelta la reclamación, dicha Orden de Compra sería objeto de anulación mediante la emisión de una Nota de Abono, en caso de que la resolución de la reclamación resultara procedente.

Limitaciones de la responsabilidad:

- a) Enerlux Smart Technologies S.L no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de la empresa.
- b) La responsabilidad de Enerlux Smart Technologies S.L derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del equipo objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier

responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de explotación, etc.

- c) Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectará a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas. En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos equipos de iluminación adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.
- d) Los Equipos LED comercializados por Enerlux Smart Technologies S.L cumplen con los estándares actuales de seguridad y sostenibilidad con el Medio Ambiente marcados por la Unión Europea. Enerlux Smart Technologies S.L no será responsable ante el cliente, en términos de garantía, de modificaciones o nuevas directivas que imposibiliten la comercialización de estos productos. En su defecto, Enerlux Smart Technologies S.L. como empresa de soluciones en Eficiencia Energética, propondrá al cliente soluciones tecnológicas equivalentes en el mercado existente en ese momento.
- e) Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado.